

“LEY DEPARTAMENTAL DE MODIFICACIÓN AL POA GESTIÓN 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de la Comunicación Interna GADSC/DESPACHO/CI N°284/2023 de 29 de junio, el Gobernador de Santa Cruz – Luis Fernando Camacho Vaca Instruye realizar los procedimientos contenidos en las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y el Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Ejecutivo Departamental, para incluir en el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2023 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, la disposición definitiva de bienes en favor de CENVICRUZ”; a su vez, en atención a Comunicación Interna CI. SDSC N°325/2023 PAWL de la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana, a través de la cual solicita la incorporación de una nueva Acción de Corto Plazo (ACP) en el Plan Operativo Anual (POA) gestión 2023, misma que no afecta al Presupuesto de la Unidad y de la Entidad ni al Plan Estratégico Institucional (PEI).

Que, mediante Comunicación Interna SDGI/DPLA/EPO N° 186/2023 de fecha 26 de julio de 2023, el Equipo de Programación de Operaciones de la Dirección de Planificación emite Informe Técnico que indica:

1. ANTECEDENTES

El Artículo 20 (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL) del Decreto Supremo N° 3246 aprobado el 05 de julio de 2017, establece que:

- I. *El Plan Operativo Anual podrá **modificarse durante el ejercicio fiscal** por cualquiera de las siguientes circunstancias:*
 - a) *Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;*
 - b) *Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional;*
- II. *La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la **máxima instancia resolutive facultada para el efecto.***

Por otro lado, el Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), Parte I del Órgano Ejecutivo Departamental, aprobado mediante Resolución Departamental 1026/2021 de 23 de febrero de 2021, establece que lo siguiente:

*“Un REACP, **sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo** o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las (NB-SPO).*

Al efecto, solicitará a la Dirección de Planificación, la elaboración de un proyecto del POA modificado, en lo que corresponda, debiendo este último ponerlo a consideración del Gobernador (a).

El Gobernador (a), en caso de conformidad, dispondrá la remisión a la Asamblea Legislativa Departamental para su revisión y aprobación”.

2. MODIFICACIÓN SOLICITADA

Mediante Comunicación Interna CI. SDSC N° 325/2023 PAWL, la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana, remite Formulario 1 Acciones de Corto Plazo (ACP) y Formulario 2 Acciones de Corto Plazo por Unidad Ejecutora (ACPE), correspondientes al Plan Operativo Anual de la precitada Secretaría, con la incorporación de una nueva Acción de Corto Plazo (ACP), indicando que dicha incorporación no afecta al Presupuesto Institucional ni el Plan Estratégico Institucional (PEI).

La formulación de la Acción de Corto Plazo para la Disposición Definitiva de Bienes en favor de CENVICRUZ, se realizó en el marco de lo establecido en el artículo 20 de las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO) y Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE_SPO) Parte I del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, para incluir en el POA 2023 del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

La Nueva Acción de Corto Plazo (ACP) de la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana es referida a la Disposición Definitiva de Bienes a favor de CENVICRUZ, la cual queda redactada de la siguiente manera:

“GAD-ACP-2023-10: Realizar 1729 transferencias de muebles, equipos y vehículos de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ, con oportunidad en el Departamento de Santa Cruz, durante la gestión 2023”.

Es importante mencionar que, el Plan Operativo Anual Reformulado 2023, fue aprobado mediante Ley Departamental N° 295 de 20 de abril de 2023, donde en su Tomo 1, punto 4.1 (FORMULACIÓN DE LAS ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP)), describe la Acciones de Corto Plazo del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Acción de Corto Plazo por la disposición definitiva de bienes en favor de CENVICRUZ presentada por la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana se encuentra enmarcada en las normas y procedimientos vigentes, **no modifica el Presupuesto Institucional ni el Plan Estratégico Institucional (PEI)**; en este sentido en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 parágrafo Segundo del Decreto Supremo N° 3246 y Artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO), Parte I del Órgano Ejecutivo Departamental, se recomienda la aprobación del Plan Operativo Anual 2023 con la incorporación de la Acción de Corto Plazo (ACP) antes mencionada.

LEY DEPARTAMENTAL Nº 308

LEY DEPARTAMENTAL DE 12 DE OCTUBRE DE 2023

LUIS FERNANDO CAMACHO VACA

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

Por tanto, **LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ,**

DECRETA:

“LEY DEPARTAMENTAL DE MODIFICACIÓN AL POA GESTIÓN 2023, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ”

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1 (OBJETO).- La presente Ley Departamental tiene por objeto:

1. Modificar el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente a la gestión fiscal del año 2023, a solicitud de la Máxima Autoridad Ejecutiva.
2. Autorizar la transferencia a título gratuito de bienes descritos en el Acta de Verificación, de fecha 11 de abril del 2023, que contiene el inventario de activos fijos, vehículos e inmuebles a ser cedidos en favor de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz -CENVICRUZ.

ARTÍCULO 2 (MARCO NORMATIVO Y COMPETENCIAL).- La presente norma, se enmarca en la competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales, prevista en el numeral 26) párrafo I, del artículo 300 de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley Nº 031 Marco de Autonomías y Descentralización, de 19 de julio del 2010, el Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz de fecha 30 de enero de 2018, Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO) del Órgano Ejecutivo Departamental, aprobado mediante Resolución Departamental Nº 1466 de 02 de agosto de 2023, Decreto Supremo Nº 3246 de 05 de julio de 2017 que aprueba las “Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones”, Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio de 2009, que aprueba las “Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios”, la Ley Departamental Nº 191 de 10 de septiembre de 2020, Ley del CENVICRUZ y demás disposiciones vigentes.

ARTÍCULO 3 (AMBITO DE APLICACIÓN).- La presente Ley, es de aplicación obligatoria a todas las personas naturales y jurídicas de la jurisdicción del Departamento de Santa Cruz.

CAPÍTULO II

MODIFICACIÓN AL POA GESTIÓN 2023 Y AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 4 (APROBACIÓN).- Se aprueban las modificaciones al Plan Operativo Anual (POA) gestión 2023, del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, conforme al siguiente detalle:

1. Modificación al Plan Operativo Anual (POA) gestión 2023, para la incorporación de la acción de corto plazo por la disposición definitiva de bienes en favor de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ.

ARTÍCULO 5 (AUTORIZACIÓN).-

1. Se autoriza la enajenación de los bienes a título gratuito en favor de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz – CENVICRUZ, en cumplimiento al numeral 6 del artículo 16 del Estatuto

Autonómico del Departamento de Santa Cruz, descritos en el Anexo 6 de esta Ley, relativo al Acta de Verificación de fecha 11 de abril del 2023, que forma parte integrante e indivisible de la misma.

- II. En virtud de esta autorización corresponderá a la Maxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz proceder a la suscripción de la respectiva minuta de transferencia a titulo gratuito de bienes en favor de CENVICRUZ, para el funcionamiento de dicha entidad descentralizada, no pudiendo el adquirente cambiar ni alterar el destino de dichos bienes, previo cumplimiento del procedimiento de disposición definitiva de bienes previsto en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

ARTÍCULO 6 (RESPONSABILIDAD).- Se encomienda al Órgano Ejecutivo Departamental informar la modificación al Plan Operativo Anual (POA) de la Gestión 2023 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 7 (ANEXOS).- Forman parte indivisible de la presente Ley los siguientes documentos:

- 1) **Comunicación Interna SDGI/DPLA/EPO N° 186/2023** de fecha 26 de julio de 2023, por medio de la cual la Ing. Mariela Gonzales Vargas del Equipo de Programación de Operaciones de la Dirección de Planificación, emite Informe Técnico de Modificación al Plan Operativo Anual (POA) para la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz.
- 2) **Informe Legal IL SJ DDA 2023 092 DPC**, de 28 de agosto, emitido por la Dirección de Desarrollo Autónomo dependiente de la Secretaría Departamental de Justicia del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, hace referencia a “Modificación al Plan Operativo Anual (POA) gestión 2023, del Órgano Ejecutivo Departamental de Santa Cruz”.
- 3) **GADSC/DESPACHO/CI N° 284/2023 de 29 de junio, el Gobernador Luis Fernando Camacho Vaca** aprueba el Informe de Recomendación sobre Disposición de Bienes, contenido en el cite CI SH N° 81/2023 de 05 de mayo de 2023, suscrito por el Secretario Departamental de Hacienda que recomienda la Disposición Definitiva de 1729 bienes (Muebles, Equipos y Vehículos) en favor de la Entidad Descentralizada Nueva Vida Santa Cruz (CENVICRUZ).
- 4) **C.I. SH. N° 81/2023** de 05 de mayo, la Secretaría Departamental de Hacienda emite el respectivo Informe de Recomendación de Disposición Definitiva de Bienes en favor de CENVICRUZ.
- 5) **Formulario de Ajustes al Programa Operativo Anual (POA) – Acciones de Corto Plazo (ACP)** por Unidad Ejecutora, gestión 2023, que la Secretaría de Departamental de Seguridad Ciudadana envía a la Dirección de Planificación mediante **CI SDSC 325/2023 PAWL** de 19 de julio, con la incorporación de una nueva Acción de Corto Plazo (ACP) y Acción de Corto Plazo Específica (ACPE) que no afecta al Presupuesto de la Unidad y de la Entidad ni al PEI en el Plan Operativo Anual (POA) de la Secretaría Departamental de Seguridad Ciudadana.
- 6) Acta de Verificación de bienes de fecha 11 de abril del 2023, elaborada por los servidores públicos de la entidad descentralizada Nueva Vida Santa Cruz-CENVICRUZ y firmada por su Director Ejecutivo, que contempla un total de Un Mil Setecientos Veintinueve (1729) activos.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA (BAJA DE BIENES).- Se encomienda al Ejecutivo Departamental realizar los procedimientos necesarios de acuerdo al Decreto Supremo N° 181 y demás disposiciones vigentes, para la baja del inventario de activos fijos, vehículos e inmuebles del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz a ser transferidos en favor del CENVICRUZ.

SEGUNDA (ABROGACIONES Y DEROGACIONES).- Se abrogan y derogan todas las normas de igual o menor jerarquía, que sean contrarias a la presente Ley Departamental.

TERCERA (PUBLICACIÓN).- La presente Ley deberá ser publicada en la Gaceta Oficial del Departamento de Santa Cruz.

Es dada en Santa Cruz de la Sierra, en el hemicycle de la Asamblea Legislativa Departamental a los cuatro días del mes de octubre del dos mil veintitrés.

Remítase al Ejecutivo Departamental para fines consiguientes.

Fdo. **Oscar Nelson Feeney Krause**, Asambleísta Presidente a.i.

Fdo. **Jessica Paola Aguirre Melgar**, Asambleísta Secretaria General

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Santa Cruz.

Es dada en el Recinto Penitenciario San Pedro de Chonchocoro del Departamento de La Paz, en fecha doce de octubre del año dos mil veintitrés.-

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA